

Dña. María de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta del Consorcio para la Gestión Turística del Canal de Castilla, ha resuelto:

Adjudicación del contrato mixto de servicio y suministro: DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN CONJUNTO DE SOLUCIONES DIGITALES DESTINADAS A POTENCIAR EL TURISMO DEL CANAL DE CASTILLA. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión-Europea-Next Generation EU.

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria el servicio de DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN CONJUNTO DE SOLUCIONES DIGITALES DESTINADAS A POTENCIAR EL TURISMO DEL CANAL DE CASTILLA. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión-Europea-Next Generation EU, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de 13 de febrero de 2026, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Previo anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Presidencia de este Consorcio, se recibió las proposiciones de los licitadores que a continuación se indican, siendo admitidos a la licitación. Efectuada la apertura de los sobres B correspondientes a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor y los sobres C correspondientes a los criterios de valoración automática, previa justificación y admisión de la justificación presentada por el licitador PROYECTOS INMERSIVOS SAU cuya oferta presentaba valores considerados inicialmente anormales, la Mesa acordó otorgar a los licitadores admitidos la siguiente puntuación total que a continuación se detalla por orden decreciente de clasificación:

Nº. LIC	LICITADOR	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS TOTALES
1.-	PATRIMONIO GLOBAL SL	42,50	40,54	83,04
2.-	PROYECTOS INMERSIVOS SA	22,75	51,00	73,75

3º.- Vista la valoración de las ofertas recibidas y la propuesta de la Mesa de adjudicación del contrato a **PATRIMONIO GLOBAL S.L.**, por ser el licitador que presenta la oferta con mejor relación calidad precio y visto, asimismo, que por dicho licitador se ha presentado la documentación requerida para ser adjudicatario del contrato.



Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

Primero. - Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, adjudicar el procedimiento abierto para la contratación del servicio de **DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN CONJUNTO DE SOLUCIONES DIGITALES DESTINADAS A POTENCIAR EL TURISMO DEL CANAL DE CASTILLA. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión-Europea-Next Generation EU. a PATRIMONIO GLOBAL S.L., con NIF B47755624**, por haber presentado la oferta con mejor relación calidad precio de conformidad con los criterios reflejados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, en el precio total de **167.585,00 €** de los cuales **138.500,00 €** corresponden a la base imponible y **29.085,00 €** al 21% de IVA, que se hará efectivo con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes del Presupuesto de este Consorcio para 2026.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
5350.43201.64101.114	108.703,78 €
5350.43201.65007.114	58.881,22 €

Segundo. - El plazo de ejecución del contrato es de **3 meses** a contar desde la formalización del mismo.

El adjudicatario deberá aplicar y cumplir el principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH por sus siglas en inglés «do no significant harm») y la normativa medioambiental en vigor que resulte de aplicación, así como las condiciones específicas que, en su caso, hayan sido identificadas en la autoevaluación del DNSH.

Tercero. - Que se proceda a la **formalización** del preceptivo contrato administrativo **una vez trascurra el plazo de los 10 días naturales** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores, de conformidad con el artículo 58 del Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cuarto. - Designar responsable del contrato a **D. JOSE MANUEL FERNANDEZ FRECHILLA**, Gerente del Consorcio.

Quinto. - Notificar la adjudicación del contrato a todos los licitadores, dar traslado de la misma al responsable del contrato y a la Intervención del Consorcio y proceder a su publicación en el perfil de contratante.

